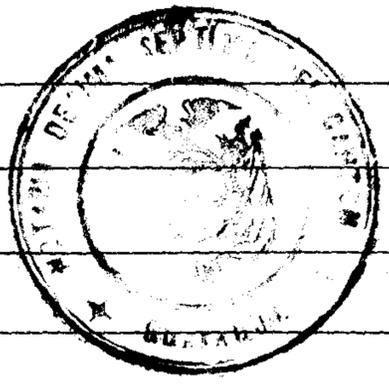


00 002

1 NUMERO: REACTIVACION, AUMENTO DE  
 2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 3 Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE  
 4 LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD  
 5 LIMITADA DENOMINADA COMERCIAL  
 6 FIERRO C.LTDA. EN LIQUIDACION  
 7 CUANTIA: S/. 1'500,000,00



NOTARIA  
 DECIMA SEPTIMA  
 ABOGADO  
 L. G. CANARTE A.  
 NOTARIO

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 9 día nueve de junio de mil novecientos noventa y  
 10 cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE  
 11 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO, DEL CANTON,  
 12 comparece: el señor Abogado LUIS GUZMAN PEREZ, quien  
 13 declara ser ecuatoriano, divorciado, en su calidad de  
 14 LIQUIDADOR y representante legal de la compañía de  
 15 Responsabilidad Limitada COMERCIAL FIERRO C.LTDA., EN  
 16 LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta  
 17 General Extraordinaria de Socios de la compañía,  
 18 calidad que legitima con el nombramiento y acta que se  
 19 agregan como documentos habilitantes, mayor de edad  
 20 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer  
 21 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de  
 22 esta escritura de Reactivación, Aumento de Capital  
 23 Reformas de Estatutos Sociales y Admisión de Nuevos  
 24 Socios, a la que procede de una manera libre y  
 25 voluntaria, para su otorgamiento me presenta la  
 26 minuta del tenor siguiente:-----

27 SENOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas  
 28 a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste

1 la Reactivación, Aumento de Capital, Reforma de  
2 Estatutos y Admisión de Nuevos Socios de la Compañía  
3 de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL  
4 FIERRO C.LTDA., EN LIQUIDACION, contenida al tenor de  
5 las siguientes cláusulas:-----

6 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración  
7 de la presente escritura pública de Reactivación,  
8 Aumento de Capital, suscripción y forma de pago,  
9 Reforma de Estatutos y Admisión de Nuevos Socios de la  
10 compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIAL FIERRO  
11 C. LTDA., EN LIQUIDACION, el señor Abogado Luis Guzmán  
12 Pérez, en su calidad de Liquidador y como tal,  
13 representante legal de la mencionada compañía,  
14 conforme lo demuestro con la copia del nombramiento  
15 emitido por la Superintendencia de Compañías. El  
16 compareciente es mayor de edad, de estado civil  
17 divorciado y domiciliado en esta ciudad. SEGUNDA:

18 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada  
19 ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón Abogado  
20 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciseis agosto  
21 de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el  
22 registro mercantil el doce de noviembre de mil  
23 novecientos setenta y nueve se constituyó la compañía  
24 de Responsabilidad Limitada denominada Comercial  
25 Fierro C.Ltda, con una capital social de Quinientos  
26 mil Suces, dividido en quinientas participaciones  
27 acumulativas e indivisibles de un mil suces cada  
28 una; y B) La Junta General Extraordinaria y



1 Universal de Socios de la compañía Comercial Fierro  
 2 C.Ltda., en Liquidación, celebrada el cinco de marzo  
 3 de mil novecientos noventa, acordó elevar el capital  
 4 de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENOS MIL  
 5 SUCRES, más con el cual la compañía alcanza a DOS  
 6 MILLONES DE SUCRES, reformar el Estatuto Social en  
 7 los términos que constan en el acta de junta general  
 8 extraordinaria y universal del cinco de marzo de mil  
 9 novecientos noventa, que se adjunta, reactivar la  
 10 compañía de su estado de liquidación y admisión de  
 11 nuevos socios.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los  
 12 antecedentes expuestos, el señor abogado Luis Guzmán  
 13 Pérez, en su calidad de Liquidador y como tal  
 14 representante legal de la compañía antes citada  
 15 declara lo siguiente: (UNO) Que se reactiva la compa-  
 16 ñía. Que se eleva el capital de la compañía en la suma  
 17 de Un millón quinientos mil sucres más; de manera que  
 18 con este aumento, el capital social será de DOS  
 19 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participacio-  
 20 nes acumulativas e indivisibles de Un Mil sucres cada  
 21 una; (DOS) Que las mil quinientas nuevas participacio-  
 22 nes acumulativas e indivisibles provenientes del  
 23 presente aumento de capital, han sido suscritas y  
 24 pagadas en numerario en el cincuenta por ciento de las  
 25 mismas, conforme lo indica el acta de junta general  
 26 extraordinaria y universal de socios celebrada el  
 27 cinco de marzo de mil novecientos noventa; (TRES) Que  
 28 se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto constituti-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
 Notario XVI del Cantón Guayaquil

1 vo, en los términos indicados en el acta de junta  
2 general antes citada; CUATRO) Que se admiten como  
3 nuevos socios a los señores: MANUEL ANTONIO FIERRO  
4 ROMERO y BRAULIO CRISTOBAL FIERRO ROMERO; y CINCO) Que  
5 los socios suscriptores del presente aumento de  
6 capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:

7 DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Abogado Luis Guzmán  
8 Pérez, en mi calidad de LIQUIDADOR y como tal REPRE-  
9 SENTANTE LEGAL de la compañía COMERCIAL FIERRO  
0 C.LTDA., EN LIQUIDACION, declaro bajo juramento que el  
1 presente aumento de capital se encuentra suscrito  
2 totalmente y pagado en numerario en el cincuenta por  
3 ciento de cada una de las participaciones. QUINTA:

4 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos  
5 habilitantes los siguientes: Uno) Copia del acta de  
6 junta general extraordinaria y universal de socios  
7 celebrada el cinco de marzo de mil novecientos noventa  
8 y Dos) Copia del nombramiento de Liquidador emitida  
9 por la Superintendencia de Compañías oficina de  
0 Guayaquil. Agregue usted señor Notario, las demás  
1 formalidades de estilo para la perfecta validez de la  
2 escritura pública a otorgarse.- Esta minuta está  
3 firmada por el Abogado Perfecto Chacón León, con  
4 matrícula profesional del Colegio de Abogados del  
5 Guayas, Número: Tres mil ciento noventa y nueve.-

6 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMEN-  
7 TOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON  
8 TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que fué esta escritura

004  
22/8/87

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADH-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y ADH-87-124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 86-2-4-1-0594B del 21 de julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 1987, se declaró la disolución por inactividad de la Compañía "COMERCIAL FIERRO C. LTDA." constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, el 16 de agosto de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre del mismo año;

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como liquidador de la Compañía "COMERCIAL FIERRO C. LTDA." en liquidación y al señor Ab. Luis Guzmán Pérez, concediéndole las funciones, facultades y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías y Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución en el registro a su cargo. El presente instrumento servirá como suficiente documento para acreditar su calidad a la persona designada.

COMENTARIOS.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, 10 SET. 1987

Ec. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

DL/10/1/edo  
Expediente 224368-79

ACEPTO E. CARGO.- Guayaquil, 10 SET. 1987

Ab. Luis Guzmán Pérez



Queda inscrita esta Resolución a foja 48.850, número 11.063 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.413 del Repertorio.- Guayaquil, diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAGUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00

05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA COMERCIAL FIERRO C. LTDA. EN LIQUIDACION. CELEBRADA EL 5  
DE MARZO DE 1.990. -

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa, siendo las diez de la mañana, en las oficinas ubicadas en las calles Luque No. 229 y Chile, tercer piso, oficina No. uno, se reunieron los socios integrantes del cien por ciento del capital social pagado: ① Manuel Antonio Fierro Jaramillo, propietario de 420 participaciones de Un Mil sucres cada una; ② Rómulo Arturo Fierro Orellana, propietario de 70 participaciones de Un Mil sucres cada una; y ③ Neller Bosco Fierro Orellana, propietario de 10 participaciones cada una, todo lo cual totaliza la suma de Quinientos Mil sucres, representadas por 500 participaciones iguales e indivisibles de Un Mil sucres cada una. Como invitados se encuentran en la sala los señores Manuel Antonio Fierro Romero y Braulio Cristóbal Fierro Romero, quienes manifestarán el motivo de su presencia más adelante.

También se halla presente el señor Abogado Luis Guzmán Pérez, quien ostenta la calidad de LIQUIDADOR, de Comercial Fierro C. Ltda., en Liquidación, mediante Resolución No. 87-2-3-1-03695 de 1.987-09-10, emitida por la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre de 1.987. Por lo señalado en el Art. 38 de la Ley No. 31 reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 222 del 29 de Junio de 1.989, dicho funcionario preside todas las Juntas, mientras se encuentre en Liquidación.

Todos los socios y bajo la presidencia del Ab. Luis Guzmán Pérez, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, atento a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, cuyo orden del día es el siguiente:

1. Conocer y resolver sobre la pérdida de los libros sociales de la compañía;
2. Admisión de nuevos socios;
3. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y la forma de pago del mismo; y.
5. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

Actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc el señor Manuel Antonio Fierro Jaramillo, quien dá cumplimiento a lo señalado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, concordante con el Art. 7 del Reglamento sobre Juntas Generales, esto es que procede a elaborar la lista de asistentes, donde consta el cien por ciento del capital social actual de Quinientos Mil Sucres.

El Ab. Luis Guzmán Pérez, en su calidad de Liquidador y Presidente de la Junta General, declara instalada la sesión, abriéndose los debates a fin de entrar a conocer el primer punto del orden del día.

  
Ab. Luis Guzmán Pérez  
Liquidador

PRIMER PUNTO:- Toma la palabra el señor Manuel Fierro Jaramillo, quien indica que por los distintos cambios de oficina y por la fuerte estación invernal, todos los libros sociales han sido destruidos y finalmente se han perdido la totalidad de los mismos, por lo que solicita a la sala se pronuncie e indique el procedimiento más adecuado para la buena marcha de la empresa. Los socios asistentes a esta Junta General, en forma unánime, resuelven lo siguiente:

- 1.1) Que el señor Manuel Antonio Fierro Jaramillo, realice la apertura de los libros sociales a partir de la presente Acta de Junta General de Socios; y,
- 1.2) Recomendar la elaboración de los libros y documentos exigidos por Ley, esto es: Actas de Juntas Generales, Expedientes de cada Junta, De Socios y Participaciones, Talonario de Aportaciones.

SEGUNDO PUNTO:- Estando presentes los señores Manuel Antonio Fierro Romero y Braulio Cristóbal Fierro Romero, en forma conjunta, exponen que en conocimiento de que la compañía va a realizar un aumento de capital, solicitan ser admitidos como nuevos socios y poder participar en el aumento de capital, estando dispuestos cada uno a suscribir 250 participaciones iguales e indivisibles de un mil sueres cada una, pagando el cincuenta por ciento en numerario y el saldo a pagar en un año de plazo a pagar en cualesquiera de las formas permitidas por la Ley.

Los socios que conforman el cien por ciento del actual capital social, luego de haber escuchada la exposición y petición de los señores Manuel Antonio y Braulio Cristóbal Fierro Romero, en forma unánime, resuelven aceptar la admisión de las dos prenombradas personas como socias de la compañía en las condiciones propuestas.

TERCER PUNTO:- Toma la palabra el socio Rómulo Fierro Orellana quien expone a la sala, que es imperativo dar cumplimiento a la reactivación de la compañía. El socio Neller Fierro Orellana apoya la moción, indicando, dicho socio, que es imperativo cristalizar el acto jurídico de la reactivación. Expuesto así, la sala - con la aceptación unánime de los socios presentes - resuelve:

- 3.1) Reactivar la compañía que actualmente se encuentra en proceso de liquidación; y,
- 3.2) Encargar el proceso de reactivación al Econ. y Ab. Perfecto Chacón León, para que, conjuntamente, con el Ab. Luis Guzmán Pérez, Liquidador de la compañía, efectúen los trámites necesarios de rigor.

CUARTO PUNTO:- Toma la palabra el socio Rómulo Fierro Orellana, quien expone a la sala, que es imperativo que, inmediatamente de la reactivación, se eleve el capital social de la compañía, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, sugiriendo llegar a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, determinar la forma de pago y el plazo de pago de dicho aumento de capital y que, personalmente, no desea participar en el presente aumento de capital, por lo que renuncia a su derecho preferencial de participar en el antedicho aumento de capital. El socio Neller Fierro Orellana, apoya la moción, indicando, además, que renuncia a su derecho de preferencia, que por Ley le corresponde. Expuesto así, la sala - con la aceptación unánime de los socios presentes - resuelve:

- 4.1) Aprobar el aumento de capital en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES más, para que, en el futuro, gire con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una;
- 4.2) Aprobar la suscripción de las mil quinientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: Manuel Antonio Fierro Romero, doscientas cincuenta; Braulio Cristóbal Fierro Romero, doscientas cincuenta; y Manuel Antonio Fierro Jaramillo, un mil participaciones; y.
- 4.3) Los socios suscriptores de la totalidad del presente aumento de capital, Manuel Antonio Fierro Romero, Braulio Cristóbal Fierro Romero y Manuel Antonio Fierro Jaramillo, pagan el primer cincuenta por ciento de dichas participaciones, en numerario. Todos los suscriptores, se comprometen a pagar el restante cincuenta por ciento del referido aumento de capital, en cualesquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil.

QUINTO PUNTO:- Para tratar este último punto del orden del día, toma la palabra el socio Neller Bosco Fierro Orellana, quien manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital social aprobado en puntos anteriores, es necesario también reformar el Artículo pertinente del estatuto social, a efectos de ser concordante con la nueva situación de la compañía. La sala se pronuncia porque se reforme el ARTICULO CUARTO, del estatuto vigente y resuelve lo siguiente:

- 5.1) Reformar el ARTICULO CUARTO, que - en lo sucesivo - dirá: "EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL PARTICIPACIONES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA."

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario P. del Cantón Guayaquil

El Presidente de la presente Junta General pregunta a la sala si hay algo que agregar sobre los puntos tratados y resueltos. La sala considera que han sido tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, por lo que el señor Presidente de esta Junta General, siendo las once y cincuenta minutos de ese mismo día y contando con los mismos socios asistentes iniciales, así como los invitados que, de ahora en adelante, pasan a constituirse como nuevos socios, solicita al Secretario de esta Junta General redactar el texto integro de la respectiva acta.

Siendo las doce horas con cuarenta minutos de ese mismo día y con la asistencia de los mismos socios iniciales, el Secretario dá lectura al texto integro del acta, la misma que es escuchada por todos los presentes y concluida la lectura, es aprobada en forma unánime por todos y cada uno de los socios, y en señal de aceptación total, firman al pié de la presente acta en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.-----

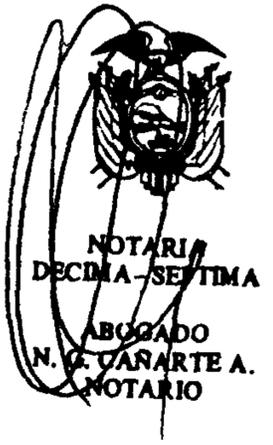
Fdo.-) Ab. Luis Guzmán Pérez, Presidente; Fdo.-) Manuel Antonio Fierro Jaramillo, Socio y Secretario Ad-hoc; Fdo.-) Neller Bosco Fierro Orellana, socio; Fdo.-) Rómulo Arturo Fierro Orellana, socio; Fdo.-) Manuel Antonio Fierro Romero, nuevo socio; y, Fdo.-) Braulio Cristóbal Fierro Romero, nuevo socio.-----

CERTIFICO:- Que la copia que antecede es fiel al original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----  
Guayaquil, a 5 de Marzo de 1.990.-----

  
Ab. Luis Guzmán Pérez  
LIQUIDADOR

007

1 deprincipio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al  
2 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se  
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.-  
4 DOY FE.-



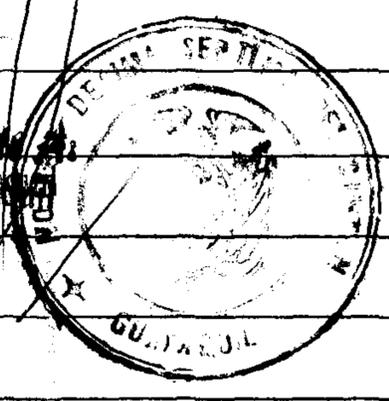
5  
6 p. COMERCIAL FIERRO C.LTDA., EN LIQUIDACION  
7 R.U.C. 0990389357001

8  
9  
10 AB. LUIS SUZMAN PEREZ  
11 C.C. 0902445303 C.U. 033-015

12  
13  
14 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA.

15 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R O T E S  
16 TIMONIO, QUE SELLO Y FICHA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE -  
17 DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NO-  
18 TARIO:-

19 *Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda*  
20 *Notario XVII del Canton Guayaquil*



21  
22  
23 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS DIECISEIS DE AGOSTO  
24 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIE-  
25 TOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTAS QUE EL SUBINIENDENTE JURIDICO DE  
26 LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, MEDIANTE RESO-  
27 LUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-DOS-UNO-CERO CERO CERO CINCO - -  
28 SEIS OCHO UNO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-

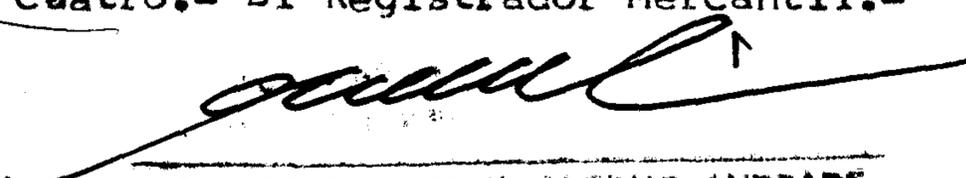
J

VENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA. - GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.- EL NOTARIO:.-

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-2-1-0005681, dictado el 19 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma - que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL FIERRO C. LTDA. "EN LIQUIDACION", de fojas 54.098 a 54.109, número 18.224 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.240 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil - novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

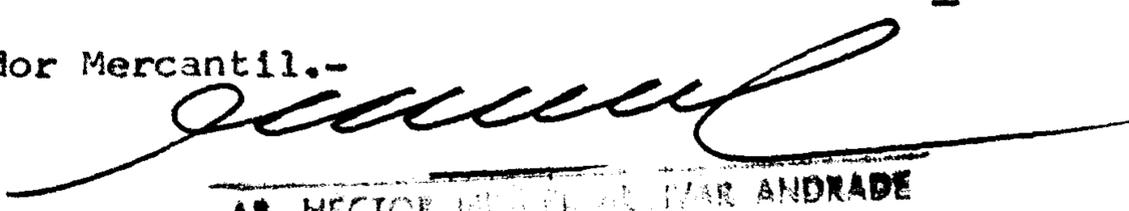
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de - Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

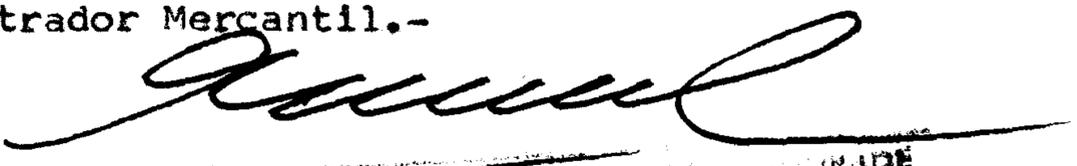
00  
008

TIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 3.630, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



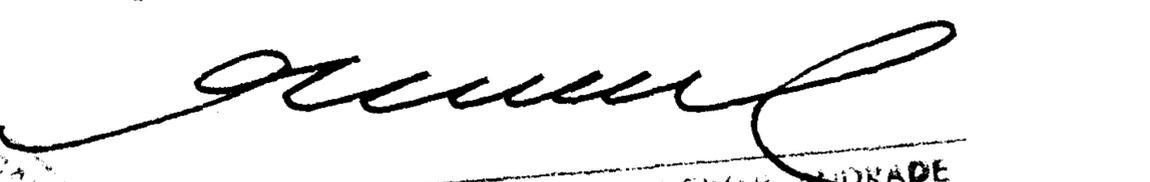
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 27.289 del Registro Mercantil de 1.979; y, 10.404 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a COMERCIAL FIERRO C. LTDA.- Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

